Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 15 de diciembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2016-00788-00
DEMANDANTE:	LINO DE JESÚS CUERVO CALLE
DEMANDADOS:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y PROTECCIÓN S.A.
DECISIÓN:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR ORDENA Y AL NO HABER COSTAS POR LIQUIDAR ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y LA EXPEDICIÓN DE COPIAS

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Al no haber condena en costas por liquidar, en razón a lo dispuesto por el Superior, se ordena el ARCHIVO del proceso, previa desanotación de su registro.

Se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas que presten mérito ejecutivo con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso, en caso de ser requeridas por la parte interesada.

CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
El auto anterior fue notificado en Estados N° 159 electrónicos 117
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 16 de
diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.
La Secretaria:_____
Claudia María Ochoa Rico.